

CAPACITACIÓN CONCURSO GENERAL 2027

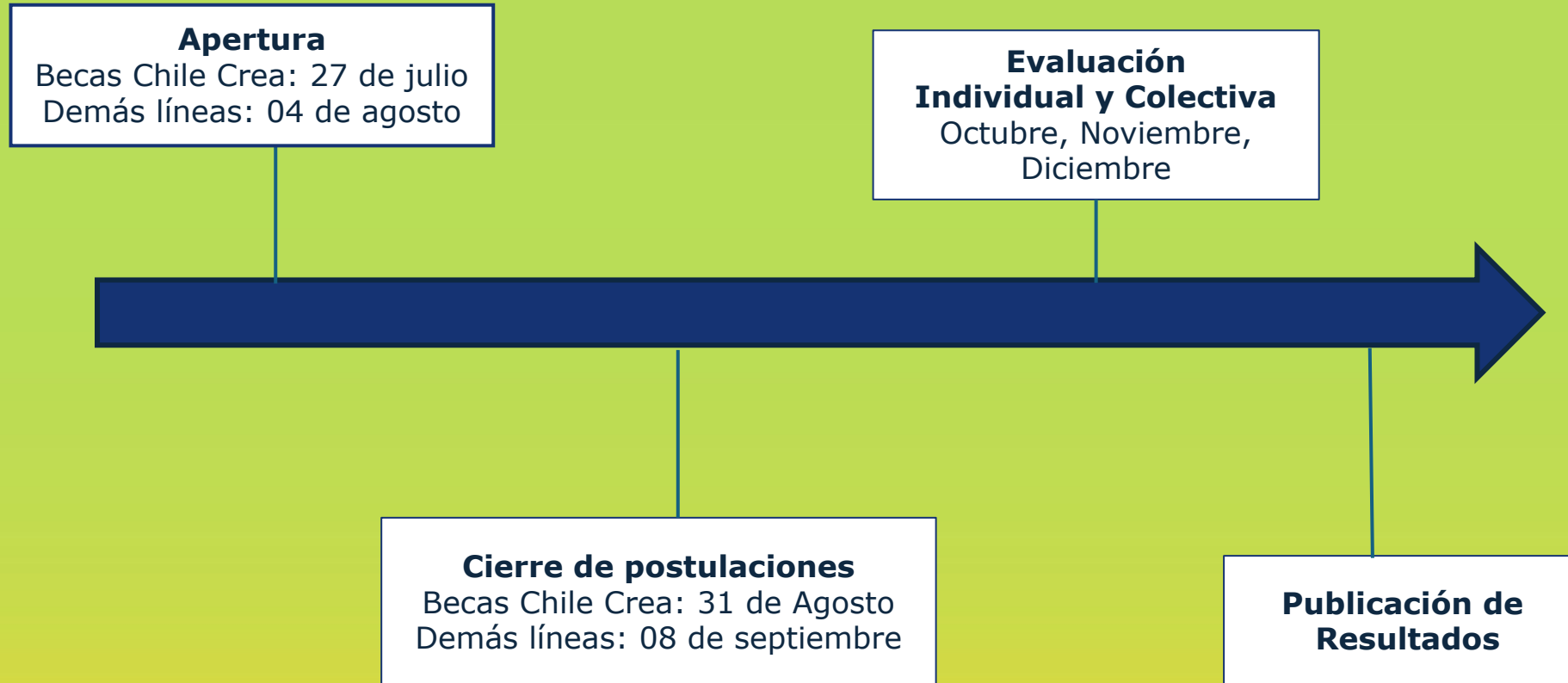
**FONDO PARA EL FOMENTO DE LA MÚSICA
NACIONAL**

Agosto 2026



TRABAJANDO PARA USTED

CRONOGRAMA



LÍNEAS CAPACITACIÓN 27-08

- Becas Chile Crea
- Música en Vivo y Ferias
- Becas Jóvenes Talentos
- Investigación y Registro de la Música Nacional
- Actividades Formativas Profesionales Presenciales
- Equipamiento para Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo



TRABAJANDO PARA USTED

BECA CHILE CREA FONDO DE LA MÚSICA

BECA CHILE CREA · FONDO DE LA MÚSICA

Esta convocatoria tiene por objetivo financiar total o parcialmente los **proyectos individuales que fomenten la formación profesional y el perfeccionamiento en Chile y en el extranjero**, que contribuyan a instalar competencias relevantes para el desarrollo del ecosistema musical.

Modalidades

Becas de Especialización y Perfeccionamiento - **Presencial**

Becas de Especialización y Perfeccionamiento - **Online**

Becas Magíster, Máster y Maestrías - **Presencial**

Becas Magíster, Máster y Maestrías - **Online**

Quiénes pueden postular

Personas Naturales: De nacionalidad chilena o extranjera con residencia definitiva en Chile, que sean mayores de 18 años.

Restricciones generales

- Se permite una postulación por persona.
- Si el **responsable ya fue seleccionado en esta línea en la convocatoria 2026**, no podrá participar en esta convocatoria.

Total de recursos de la convocatoria

\$254.500.000.

Apertura de la convocatoria

27 DE JULIO, 2026

Cierre de la convocatoria

31 DE AGOSTO, 2026

Becas de Especialización y Perfeccionamiento

Objetivo Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de **especialización a través de diplomados, seminarios, congresos, y proyectos de perfeccionamiento no conducente a grado académico (talleres, cursos, workshop, clínicas, tutorías, pasantías, residencias)** en **Chile o en el extranjero**, que contribuyan a la profesionalización del ecosistema musical.

Modalidad Presencial

Tipos de estudio

- **Industria musical:** Marketing o difusión de música, derechos de autor, management de artistas, gestión de derechos, sellos discográficos.
- **Disciplinas de escenario:** Ingeniería en sonido, iluminación, stage managers, roadies.
- **Creación:** Composición, creación sonora, **dirección orquestal, dirección coral.**

Monto máximo por proyecto: \$4.500.000

Plazo máximo de ejecución: 12 meses

Monto disponible: \$90.500.000

Modalidad Online

Tipos de estudio

- **Industria musical:** Marketing o difusión de música, derechos de autor, management de artistas, gestión de derechos, sellos discográficos.
- **Disciplinas de escenario:** Ingeniería en sonido, iluminación, stage managers, roadies.
- **Creación:** Composición, creación sonora.

Monto máximo por proyecto: \$3.000.000

Plazo máximo de ejecución: 12 meses

Monto disponible: \$60.000.000

Becas Magíster, Máster y Maestrías

Objetivo Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de **formación académica de magíster, máster y maestrías en Chile o en el extranjero**, con los cuales él o la postulante obtenga conocimiento y habilidades que contribuyan a instalar competencias relevantes para el desarrollo del postulante en el ecosistema musical.

Modalidad Presencial

Tipos de estudio

- **Industria musical:** marketing o difusión de música, derechos de autor, management de artistas, gestión de derechos, sellos discográficos.
- **Creación:** Composición, creación sonora, **dirección orquestal, dirección coral.**
- **Interpretación:** Corno, chelo, guitarra, percusión, piano, entre otros instrumentos musicales. Adicionalmente, podrán postular para estudios en luthería y canto.

Monto máximo por proyecto: \$12.000.000

Plazo máximo de ejecución: 24 meses

Monto disponible: \$84.000.000

Modalidad Online

Tipos de estudio

- **Industria musical:** marketing o difusión de música, derechos de autor, management de artistas, gestión de derechos, sellos discográficos.
- **Creación:** composición, creación sonora.

Monto máximo por proyecto: \$4.000.000

Plazo máximo de ejecución: 24 meses

Monto disponible: \$20.000.000

BECA CHILE CREA · FONDO DE LA MÚSICA

Transferencia de Conocimientos Obligatoria

Los proyectos en **todas las modalidades** deberán contemplar una **actividad de transferencia de conocimientos en Chile (charlas, talleres, conferencias, seminarios, etc.)**, cuyo objetivo sea el de entregar herramientas, capacidades, y/o experiencias aprendidas durante la actividad formativa a la cual postula, a personas y profesionales vinculados al sector de la música. Se deberá **señalar la metodología de trabajo a utilizar, objetivos, contenidos y caracterizar a los beneficiarios** directos de la propuesta. La actividad de transferencia de conocimiento **podrá ser presencial o podrá consistir en la elaboración de una herramienta o recurso de aprendizaje (videos, cápsulas, guías de trabajo, dossier de información)**.

Gastos financiables

- Operación:
 - Matrícula, arancel mensual u honorario del docente.
 - Materiales de estudio.
 - Cuidado de hijos/as o menores bajo tutela hasta 8° básico.
 - Respecto a la actividad de transferencia. Los recursos **no podrán ser menor al 5% ni superar el 10% del financiamiento solicitado** para la ejecución del proyecto.
- Personal: El tope para la asignación del responsable (solo para formaciones en formato presencial) será de **hasta 40% del monto** solicitado al fondo.

Restricciones de la convocatoria

- No financia alojamiento, traslados ni alimentación.
- No financia estudios de pregrado.
- Deberá comenzar a ejecutarse entre el 1 enero y 31 marzo del 2027.
- Sin cofinanciamiento obligatorio; quien postula cubre gastos no financiados.
- Revisa en detalle los "Aspectos relevantes" y "Restricciones de la convocatoria" indicadas en las bases.

*Para los cuales se requiera contratar servicios de cuidado, por días o por horas, durante el periodo que se extienda la formación.

BECA CHILE CREA - FONDO DE LA MÚSICA

Puntaje de elegibilidad

95

Puntaje mínimo para ser elegible
Elegible no significa seleccionado.

Criterios de evaluación

Impacto potencial
de la actividad de
transferencia de
conocimientos



Calidad del
Programa
de Estudios



Currículo



Viabilidad



Documentos mínimos de postulación

- Autorización de derechos de autor*
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena*
- Documento que acredite la relación de cuidado*
- **Documento oficial de aceptación**
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad*

Si falta un documento mínimo o no cumple con los solicitado → fuera de convocatoria.

Documentos necesarios para la evaluación

- **Malla curricular y descripción del programa**
- **Antecedentes de la institución o maestro que imparte los estudios**
 - Informe de desempeño alumno*
- **Demo de interpretación o composición** (Creación o Interpretación)
- **Dossier de experiencia** (Industria musical o Disciplinas de escenario)
 - Cartas de compromiso del uso del/los espacio/s*
 - Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas*

MÚSICA EN VIVO Y FERIAS

Música en Vivo y Ferias

Esta convocatoria tiene por objetivo financiar total o parcialmente **proyectos presenciales de la industria musical y de fomento al desarrollo de producciones que establezcan un trabajo colaborativo entre los distintos agentes del campo de la música.**

Modalidades	Monto disponible por modalidad	Monto máximo por proyecto	
Ferias de Música (al menos una versión)	\$220.000.000	\$35.000.000	
		\$38.000.000	*(zonas extremas)
Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) – Zona Norte	\$250.000.000	\$30.000.000	
		\$33.000.000	*(zonas extremas)
Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) – Zona Centro	\$205.000.00	\$30.000.000	
		\$33.000.000	*(zonas extremas)
Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) – Valparaíso y RM	\$250.000.000	\$30.000.000	
Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) – Zona Sur	\$250.000.000	\$30.000.000	
		\$33.000.000	*(zonas extremas)

Quiénes pueden postular

- **Personas Jurídicas:**
Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente **excluidas las sociedades de hecho**. En el caso de las personas **jurídicas privadas**, su objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de su constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que está postulando dicha entidad.

Cofinanciamiento Obligatorio

Al menos el **30%** respecto del monto solicitado al Fondo. Puede ser:

- Propio o de terceros; y
- Aportarlo en dinero, en servicios o bienes valorados adecuadamente según precio de mercado.

Duración y ejecución de los proyectos

12 meses

Comenzar a ejecutarse entre 1 de febrero y el 30 de mayo de 2027.

* Las zonas extremas están individualizadas en las bases

Zonas Extremas

La condición se determina según el domicilio legal del responsable.

Regiones extremas: Arica y Parinacota, Tarapacá, Aysén del General Ibáñez del Campo y Magallanes y la Antártica Chilena, Archipiélago de Juan Fernández y la Provincia de Isla de Pascua, Provincia de Palena y comuna de Cochamó

(Art 5º, decreto N° 43, de 2023, que aprueba reglamento que fija la política nacional de zonas extremas, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública).

Ferias de Música (al menos una versión)

Objetivo

Financiamiento parcial de **proyectos de difusión de la música nacional a través de un incentivo transversal para la producción de encuentros de la industria musical**, que integren **instancias de formación, promoción, encuentros comerciales y puntos de reunión para realizar acuerdos y negocios entre los creadores musicales, programadores y diversos agentes de la industria musical y la cadena productiva del sector**. Las actividades deberán ser en **formato presencial, con o sin transmisión en vivo**. Deben ejecutarse en **territorio nacional** y deben **considerar la presencia de, al menos, 2 agentes de la industria musical del extranjero y al menos, 4 agentes de la industria musical, provenientes de regiones distintas de la región donde se ejecuta la actividad**.

Aspectos relevantes de la modalidad:

1. Las iniciativas deberán **contar con al menos 1 versión anterior** al momento de la postulación.
2. El proyecto deberá **contemplar la realización de al menos una actividad complementaria**. Esta actividad deberá ser **de vinculación con las comunidades y los públicos, a través de talleres, conversatorios o actividades de formación de públicos**.
3. La propuesta programática deberá **considerar una curatoría estructurada en ámbitos programáticos definidos**, velando que **los artistas seleccionados en la propuesta aseguren la calidad artística y su coherencia con el público objetivo definido, mediante parámetros claros sobre los criterios con que fue diseñada la programación**.
4. **La parrilla programática del festival deberá corresponder a su versión final y considerar al menos un 50% de artistas de regiones distintas a la de realización del festival**, constituyendo un espacio de difusión, profesionalización y articulación de redes y alianzas entre agentes de la cadena de valor del sector de la música.
5. Los proyectos **deberán acreditar una vinculación efectiva con el territorio en el cual se desarrollan, articulando de manera consistente las audiencias convocadas, los espacios de exhibición utilizados y las estrategias de desarrollo, ampliación y mediación artística**.

Esta convocatoria tiene **montos máximos para solicitar por proyecto** que dependen de la región del domicilio del responsable.

Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) – Zona Norte

Financiamiento parcial de **proyectos de producción de festivales y temporadas de conciertos**, dentro de las **regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama y/o Coquimbo**, considerando 5 o menos versiones realizadas y que difundan a artistas, principalmente de **trayectoria emergente**, los que pueden desarrollarse en los **géneros de música Popular, de Raíz Folklórica y de Tradición Oral, Docta-Clásica, Electroacústica, Arte Sonoro, Paisaje Sonoro e Infancias**.

Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) – Zona Centro

Financiamiento parcial de **proyectos de producción de festivales y temporadas de conciertos (presenciales o híbridas)** dentro de las **regiones del Libertador Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, Isla de Pascua y Archipiélago Juan Fernández**, considerando 5 o menos versiones realizadas y que difundan a artistas principalmente de **trayectoria emergente**, los que pueden desarrollarse en los **géneros de música Popular, de Raíz Folklórica y Tradición Oral, Docta-Clásica, Electroacústica, Arte Sonoro, Paisaje Sonoro e Infancias**.

Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) – Valparaíso y Metropolitana

Financiamiento parcial de **proyectos de producción de festivales y temporadas de conciertos**, dentro de las **regiones Metropolitana y Valparaíso**, considerando 5 o menos versiones realizadas y que difundan a artistas, principalmente de **trayectoria emergente**, los que pueden desarrollarse en los **géneros de música Popular, de Raíz Folklórica y Tradición Oral, Docta-Clásica, Electroacústica, Arte Sonoro, Paisaje Sonoro e Infancias**.

Música en Vivo (igual o menor a 5 versiones realizadas) – Zona Sur

Financiamiento parcial de **proyectos de producción de festivales y temporadas de conciertos** dentro de las **regiones Zona Sur (La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y Magallanes y de la Antártica Chilena)**, considerando 5 o menos versiones realizadas y que difundan a artistas principalmente de **trayectoria emergente**, los que pueden desarrollarse en los **géneros de Música Popular, de Raíz Folklórica y Tradición Oral, Docta-Clásica, Electroacústica, Arte Sonoro, Paisaje Sonoro e Infancias**.



TRABAJANDO PARA USTED

Gastos financiables

- Operación:

- Comprende, en general, los **gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para las que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.**

- Personal: Comprende, en general, todos los gastos por concepto de **remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal** en actividad.

Al menos el 30% del monto solicitado al fondo debe ir destinado para la contratación de los músicos.

- Inversión: Consisten en la **adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado.** Respecto de este ítem, **solo podrá solicitarse hasta un 10% de los recursos solicitados al Fondo sólo en la modalidad de Ferias de Música (al menos una versión).**

- Imprevistos: Recursos destinados a solventar **imponderables** en la ejecución del proyecto, **no pueden exceder el 5% del valor total solicitado al Fondo.**

Aspectos relevantes

- Los proyectos deberán considerar una **propuesta de reducción, recolección y reciclaje de material contaminante producido en la o las actividades presenciales**, la cual se encuentra desarrollada en cuanto a acciones y estrategias que permitan visualizar de forma clara su ejecución e impacto.
- En **festivales y certámenes se evaluará al menos un artista o agrupación residente en la región por cada jornada; en temporadas de conciertos, al menos uno por concierto.**
- El equipo de trabajo debe incorporar un **30% de mujeres en los roles profesionales indicados en las bases.**
- Revisar en detalle los **“Aspectos relevantes”** y **“Restricciones de la convocatoria”** indicadas en las bases.

Documentos mínimos de postulación

- Autorización de derechos de autor*
- Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso*
- Cartas de compromiso de los integrantes del “equipo de trabajo”*
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena*
- **Estatutos o acta de constitución en caso que el responsable sea una persona jurídica privada**
- Carta de compromiso de cofinanciamiento obligatorio*
- Cartas de compromiso del uso del/los espacio/s*
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad*

Si falta un documento mínimo o no cumple con los solicitado → fuera de convocatoria. Revisar en el Anexo N.º 2 el contenido y las formalidades exigidas para cada documento.

* Si corresponde

Música en Vivo y Ferias

Puntaje de elegibilidad

85

Puntaje mínimo para ser elegible
Elegible no significa seleccionado.

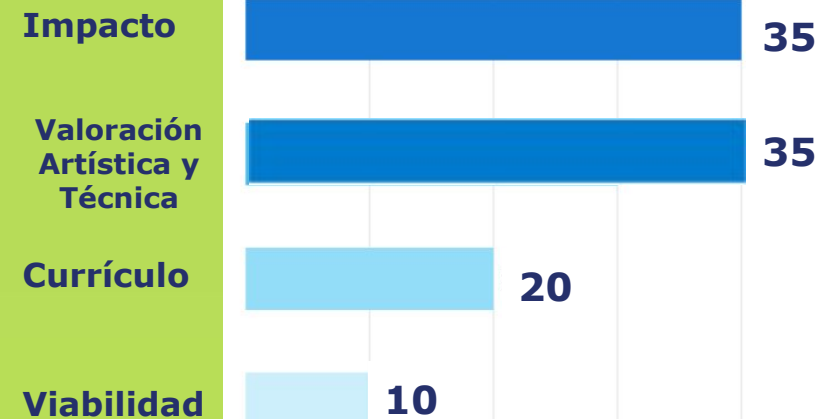
Documentos necesarios para la evaluación

- Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas*
- **Propuesta Artística y de Programación**
- Cartas de Compromiso de los artistas y/o jurados*
- Dossier del Evento*
- **Ficha técnica del evento**
- **Plan de difusión**
- **Propuesta de la Feria**
- **Plan de programación detallado**
- **Invitados nacionales e internacionales**
- **Carta de Compromiso: Alianzas Estratégicas**

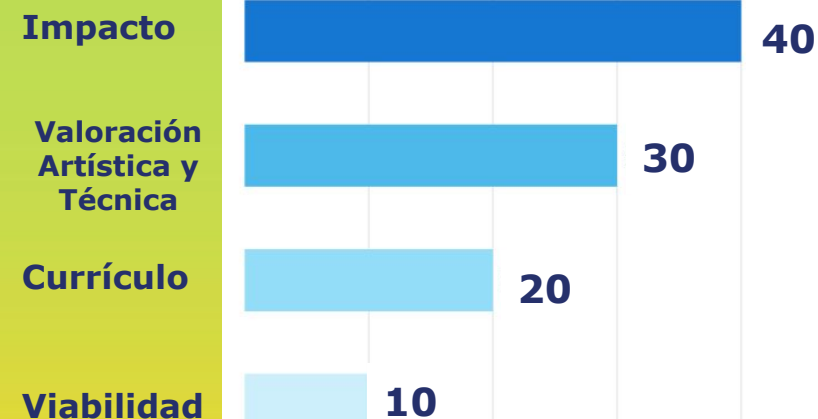
* Si corresponde

Si estos documentos no se presentan, afectará la evaluación del proyecto. Revisar en el Anexo N.º 2 el contenido, extensión y formato exigidos para cada antecedente.

Criterios de evaluación - Ferias de música



Criterios de evaluación - Música en Vivo (Todas)



BECAS JÓVENES TALENTOS

BECA JÓVENES TALENTOS

Objetivo

Financiar total o parcialmente **proyectos individuales de formación profesional y perfeccionamiento en Chile o en el extranjero**, en formato **presencial**, que contribuyan al desarrollo de competencias relevantes para la trayectoria artística y disciplinaria de los postulantes en el ámbito de la música. Los proyectos deberán estar orientados a la **adquisición y fortalecimiento de competencias artísticas mediante estudios con maestros, así como a la participación en programas de formación musical infanto-juvenil en modalidad presencial**. Esta convocatoria está dirigida a personas menores de 18 años al momento del cierre del periodo de postulación.

Modalidad	Pueden postular	Recursos	Duración del proyecto
Única Formación en Chile o en el extranjero presencial.	< 18 años Personas naturales Chilenas o extranjeras con residencia definitiva en Chile.	\$7.500.000 Monto máximo por proyecto Recursos totales de la convocatoria: \$74.500.000.	12 meses Plazo máximo de ejecución Comenzar a ejecutarse entre el 1 de enero y el 30 de mayo de 2027.

Gastos financiables

- Operación: Matrícula, arancel mensual u honorario docente. Si la formación es en el extranjero: pasajes aéreos de la persona beneficiaria y su tutor.
- Personal: Asignación del responsable: **hasta 40% del monto solicitado.**

Restricciones de la convocatoria

- No financia estudios de pregrado.
- Solo se puede presentar una postulación a la línea.
- No exige cofinanciamiento obligatorio; los gastos no cubiertos deben ser financiados por quien postula.
- Revisa en detalle los "Aspectos relevantes" y "Restricciones de la convocatoria" indicadas en las bases.

BECA JÓVENES TALENTOS

Puntaje de elegibilidad

95

Puntaje mínimo para ser elegible
Elegible no significa seleccionado.

Criterios de evaluación

Relevancia



Calidad del programa de estudios

Currículo

Viabilidad

Documentos mínimos de postulación

- Autorización de derechos de autor*
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena*
- **Documento oficial de aceptación**
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad**

Si falta un documento mínimo o no cumple con los solicitado → fuera de convocatoria.

Documentos necesarios para la evaluación

- Malla curricular y descripción del programa
- Antecedentes de la institución o maestro
- Informe de desempeño del alumno***
- Demo de interpretación o composición

* Sólo cuando corresponda.

** Si el proyecto contempla mediación y/o trabajo directo con menores de edad. Deben presentarlo quienes realicen dichas funciones

*** Si el proyecto constituye continuidad de estudios del mismo programa o curso

INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE LA MÚSICA NACIONAL

INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE LA MÚSICA NACIONAL

Objetivo

Financiar total o parcialmente proyectos **orientados a la investigación, documentación, preservación, organización, digitalización y puesta en valor** del acervo cultural de la música nacional. Las iniciativas **deberán contribuir al rescate, conservación y difusión de archivos, colecciones, registros, partituras, documentos y otros materiales de relevancia** histórica y artística, fortaleciendo la memoria musical del país y promoviendo el acceso público al conocimiento generado. Asimismo, los proyectos **deberán impulsar el desarrollo e implementación de herramientas, metodologías o soluciones digitales que favorezcan la gestión, preservación y difusión del patrimonio musical**, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades archivísticas y documentales del sector.

Modalidad Única - El Proyecto debe enmarcarse en uno de dos Ámbitos Estratégicos:

PUESTA EN VALOR

Proyectos orientados al **levantamiento, organización, sistematización y propuesta de resguardo de partituras, registros documentales, archivos y otros materiales asociados a compositores, músicos, agrupaciones o agentes** del ecosistema musical.

Este ámbito considera **iniciativas vinculadas a la preservación, conservación, digitalización y puesta en valor de obras, registros históricos, soportes visuales, documentos de gestión y otros antecedentes relevantes** para la memoria musical del país.

ARCHIVÍSTICA

Proyectos orientados al **desarrollo de iniciativas de digitalización y gestión documental**, cuyo objetivo sea:

- **Fortalecer políticas, programas e instrumentos de apoyo orientados a la gestión tecnológica** del acervo cultural de la música nacional, promoviendo especialmente **iniciativas de digitalización, preservación y acceso a archivo musical digital**.
- **Elaboración de orientaciones técnicas, protocolos y lineamientos legales** que permitan abordar adecuadamente materias **relacionadas a interoperabilidad, derechos de autor y criterios éticos de difusión**.

Producto final: el soporte puede ser físico o digital.

Entrega: el resultado final de la investigación deberá entregarse según el documento "Protocolo de entrega de proyecto", descargable en el FUP. Si se gestionan patrimonios digitales, se recomienda considerar la Estrategia Nacional de Patrimonios Digitales (2024-2029) y la Carta UNESCO (2003).

INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE LA MÚSICA NACIONAL

Pueden postular	Pueden postular	Recursos	Duración del proyecto
a. Personas naturales	b. Personas jurídicas		
Chilenas o extranjeras con residencia definitiva en Chile, que sean mayores de 18 años.	Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Excluidas las sociedades de hecho. En entidades privadas, los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto	\$8.000.000 Monto máximo por proyecto Recursos totales de la convocatoria: \$56.000.000.	24 meses Plazo máximo de ejecución Comenzar a ejecutarse entre el 1 de febrero y el 30 de mayo de 2027.

Gastos financieros

- Operación:
 - **Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades** para las que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.
 - **Cuidado de hijos/as** o menores bajo tutela hasta 8° básico.
 - Comprende recursos para una **actividad de transferencia, la cual no podrá ser inferior al 5% ni superar el 10%** de los recursos solicitados al fondo.
- Personal: remuneraciones y **asignación del responsable solo cuando sea persona natural; tope de 10% de lo solicitado.**
- Inversión: adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado, **hasta 10% de los recursos solicitados.**
- Imprevistos: imponderables en la ejecución del proyecto, **no pueden exceder el 5%** del valor total solicitado; **no puede aumentar la asignación del responsable.**

Restricciones de la convocatoria

- Debe presentarse junto a archivos, bibliotecas, museos u otras instituciones que gestionen colecciones patrimoniales musicales y acreditarse mediante el **“Modelo de Carta de Compromiso de Institución Colaboradora”** disponible en el FUP.
- No pueden postular responsables que hayan suscrito convenio en esta misma línea en la convocatoria 2026.
- Revisa en detalle los “Aspectos relevantes” y “Restricciones de la convocatoria” indicadas en las bases.

INVESTIGACIÓN Y REGISTRO DE LA MÚSICA NACIONAL

Documentos mínimos de postulación

- Autorización de derechos de autor*
- Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso*
- Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo"*
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena*
- Estatutos o acta de constitución en caso que el responsable sea una persona jurídica privada*
- Documento para acreditar que el responsable es padre, madre o cuidador de hijos y niños desde la primera infancia hasta la última etapa de educación básica (hasta 8° básico)*
- **Carta de Compromiso de la institución Colaboradora**
- **Carta de Autorización para Trabajo de Campo o con Comunidades**
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad*

Si falta un documento mínimo o no cumple con los solicitado → fuera de convocatoria.

* Sólo cuando corresponda.

Puntaje de elegibilidad

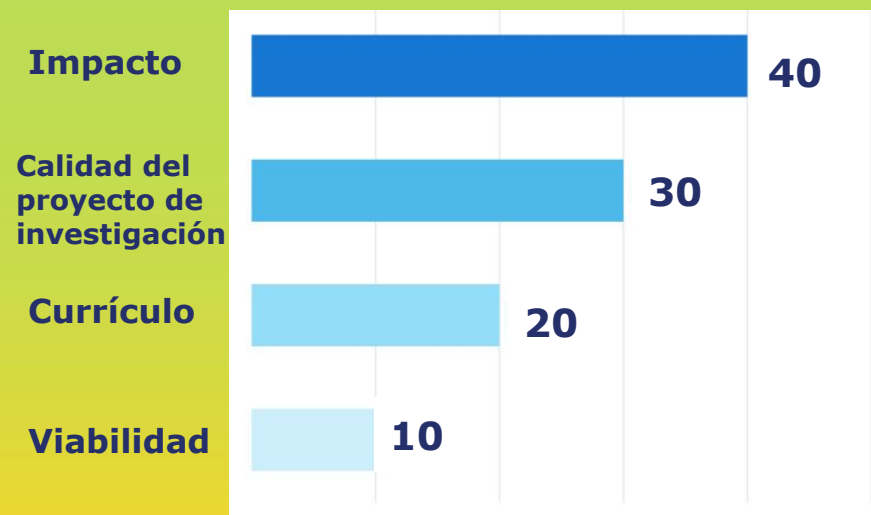
95

Puntaje mínimo para ser elegible
Elegible no significa seleccionado.

Documentos necesarios para la evaluación

- Dossier de la Institución Colaboradora
- Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas
- Cartas de compromiso del uso del/los espacio/s

Criterios de evaluación



ACTIVIDADES FORMATIVAS PROFESIONALES PRESENCIALES

ACTIVIDADES FORMATIVAS PROFESIONALES PRESENCIALES

Objetivo

Financiar parcialmente **proyectos de formación musical**, orientados al fortalecimiento y desarrollo del **ecosistema creativo musical**, mediante la **implementación de actividades formativas que contribuyan a la profesionalización, especialización y formalización laboral de agentes del sector musical**, tales como, **artistas intérpretes, compositores, productores, gestores, técnicos y otros actores vinculados a la cadena de valor de la música** promoviendo el acceso a conocimientos y herramientas clave para el ejercicio y sostenibilidad de sus actividades.

Los proyectos deberán abordar una o más de las siguientes **áreas temáticas: gestión de derechos, gestión musical, negociación y administración de sellos discográficos, disciplinas escénicas, e internacionalización.**

Las actividades podrán ejecutarse mediante **seminarios, talleres, clases magistrales, residencias, laboratorios u otras instancias de formación, en formatos presenciales.**

Restricciones de la convocatoria

- Los proyectos deberán **considerar al menos un 50% del total de beneficiarios, de una región distinta a la de ejecución del proyecto.** Esta propuesta deberá estar respaldada mediante una **carta de interés emitida por una organización, institución o entidad de la región en la que se desarrollarán las actividades.**
- Si el proyecto no aborda a lo menos una de las **materias temáticas indicadas en el objetivo**, será declarado fuera de convocatoria.
- Revisa en detalle los "Aspectos relevantes" y "Restricciones de la convocatoria" indicadas en las bases.

ACTIVIDADES FORMATIVAS PROFESIONALES PRESENCIALES

Pueden postular Personas jurídicas	Monto máximo por proyecto		Duración del proyecto
Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Excluidas las sociedades de hecho. En entidades privadas, los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto	\$14.000.000 Proyectos que no corresponden a zonas extremas	\$16.800.000 Proyectos que corresponden a zonas extremas *	12 meses Plazo máximo de ejecución Deberá comenzar a ejecutarse entre el 1 de febrero y el 30 de mayo de 2027
Total de recursos convocatoria: \$165.000.000.			

Gastos financiables

- Operación: Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para las que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.
- Personal: Gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.
- Inversión: Adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado.
- Imprevistos: Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden exceder el 5% del valor total solicitado al Fondo.

Cofinanciamiento Obligatorio

Al menos el 30% respecto del monto solicitado al Fondo. Puede ser:

- Propio o de terceros; y
- Aportarlo en dinero, en servicios o bienes valorados adecuadamente según precio de mercado.

* La condición se determina según el domicilio legal del responsable. Las zonas extremas están individualizadas en las bases, conforme al artículo 5° del Decreto N.º 43 de 2023.

ACTIVIDADES FORMATIVAS PROFESIONALES PRESENCIALES

Documentos mínimos de postulación

- Autorización de derechos de autor*
- Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso*
- Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo"*
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena*
- **Estatutos o acta de constitución en caso que el responsable sea una persona jurídica privada**
- Carta de compromiso de cofinanciamiento obligatorio*
- **Carta de interés de institución**
- Cartas de compromiso del uso del/los espacio/s*
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad*

Si falta un documento mínimo o no cumple con los solicitado → fuera de convocatoria.

* Sólo cuando corresponda.

Puntaje de elegibilidad

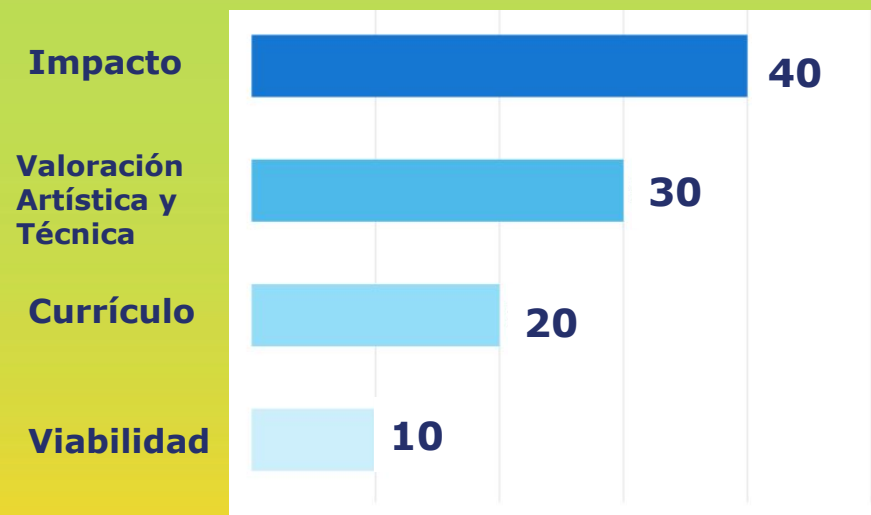
95

Puntaje mínimo para ser elegible
Elegible no significa seleccionado.

Documentos necesarios para la evaluación

- **Propuesta de trabajo y metodología**
- Dossier de la Actividad (según corresponda)
- Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas (según corresponda)

Criterios de evaluación



EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE CONCIERTO, ESTUDIOS DE GRABACIÓN Y SALAS DE ENSAYO

EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE CONCIERTO, ESTUDIOS DE GRABACIÓN Y SALAS DE ENSAYO

Objetivo

Financiar parcialmente **proyectos para la habilitación de infraestructura y/o adquisición de equipamiento** asociada a la creación y difusión del rubro o para el fomento a la música. Se podrá solicitar **financiamiento parcial para la adquisición, renovación o mejoramiento de equipamiento técnico** —incluyendo audio, iluminación, backline y otros elementos necesarios para el funcionamiento de salas de conciertos, estudios de grabación y salas de ensayo— **así como para acciones de habilitación y fortalecimiento de espacios musicales.**

Modalidad Única - El Proyecto debe enmarcarse en uno de dos Ámbitos Estratégicos:

ACCESIBILIDAD Y ACCESO UNIVERSAL

Proyectos orientados a la **adecuación física, sensorial y cognitiva del espacio cultural**, para eliminar barreras del entorno. Este enfoque contempla garantizar el acceso y la participación plena de audiencias y agentes con discapacidad. **Comprende obras menores de habitabilidad y la adquisición de tecnologías de accesibilidad.**

RENOVACIÓN TECNOLÓGICA

Proyectos orientados a la **modernización técnica integral y actualización visual de los espacios**, para optimizar la **calidad de las producciones y la experiencia de los públicos**. Financia el **mejoramiento del equipamiento de sistemas de sonido, consolas e iluminación**. Asimismo, **incluye la incorporación de herramientas tecnológicas de mediano formato.**

Aspectos relevantes de la convocatoria

- En el caso de centros culturales, los proyectos deberán contemplar, al menos, una actividad de carácter familiar y abierta a la comunidad, orientada a promover el acceso y la participación cultural, así como a acercar la música a los territorios donde se desarrolla la iniciativa.
- Esta convocatoria **tiene montos máximos para solicitar por proyecto que dependen de la región del domicilio del responsable.**

Restricciones de la convocatoria

- Solo podrán postular salas de conciertos y otras entidades de programación de música.
- Los proyectos **deberán considerar en su ejecución, los principios de accesibilidad universal y diseño inclusivo**, establecidos en la Ley N° 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad.
- **El proyecto se deberá realizar en territorio nacional.**
- Revisa en detalle los **"Aspectos relevantes"** y **"Restricciones de la convocatoria"** indicadas en las bases.

EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE CONCIERTO, ESTUDIOS DE GRABACIÓN Y SALAS DE ENSAYO

Pueden postular Personas jurídicas

Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Excluidas las sociedades de hecho. En entidades privadas, los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto

Monto máximo por proyecto

\$24.000.000

Proyectos que **no** corresponden a zonas extremas

\$28.000.000

Proyectos que **corresponden a zonas extremas ***

Total de recursos convocatoria: \$330.000.000.

Duración del proyecto

12 meses

Plazo máximo de ejecución

Deberá comenzar a ejecutarse entre el 1 de febrero y el 30 de mayo de 2027

Gastos financiables

- Operación: Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para las que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, entre otros.
- Personal: No aplica.
- Inversión: Adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. Respecto de este ítem, se evaluará la pertinencia de imputar el 100% del gasto al proyecto, según la adquisición de que se trate, su justificación y naturaleza del respectivo proyecto.
- Imprevistos: Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, no pueden exceder el 5% del valor total solicitado al Fondo.

Cofinanciamiento Obligatorio

Al menos el 30% respecto del monto solicitado al Fondo. Puede ser:

- Propio o de terceros; y
- Aportarlo en dinero, en servicios o bienes valorados adecuadamente según precio de mercado.

* La condición se determina según el domicilio legal del responsable. Las zonas extremas están individualizadas en las bases, conforme al artículo 5° del Decreto N.° 43 de 2023.

EQUIPAMIENTO PARA SALAS DE CONCIERTO, ESTUDIOS DE GRABACIÓN Y SALAS DE ENSAYO

Documentos mínimos de postulación

- Autorización de derechos de autor*
 - Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso*
 - Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo"*
 - Carta de consentimiento de Comunidad Indígena*
 - **Estatutos o acta de constitución en caso que el responsable sea una persona jurídica privada**
 - Carta de compromiso de cofinanciamiento obligatorio*
 - Autorización de uso del espacio*
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad*

Si falta un documento mínimo o no cumple con lo solicitado → fuera de convocatoria.

Puntaje de elegibilidad

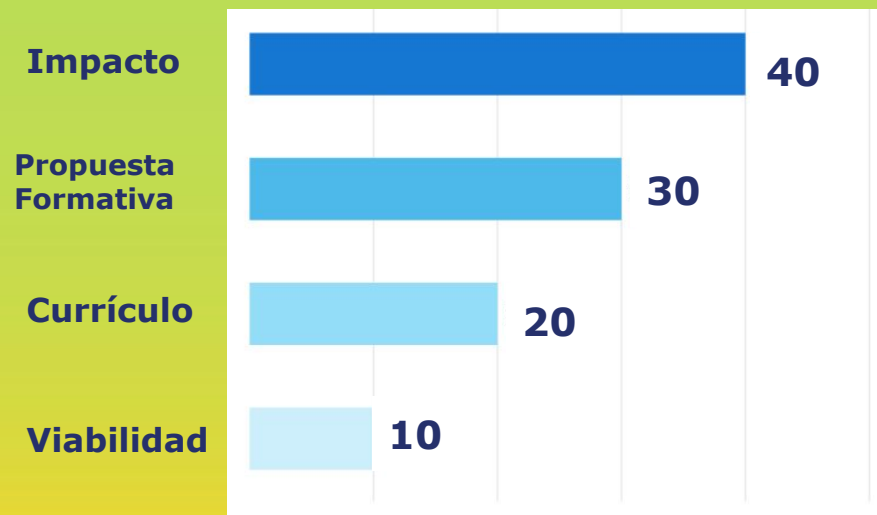
95

Puntaje mínimo para ser elegible
Elegible no significa seleccionado.

Documentos necesarios para la evaluación

- Especificaciones de las necesidades técnicas del equipamiento y arquitectónicas del lugar de instalación y/o habilitación
- Informe Acústico
- Informe de Ruido
- Informe técnico del inmueble
- Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas

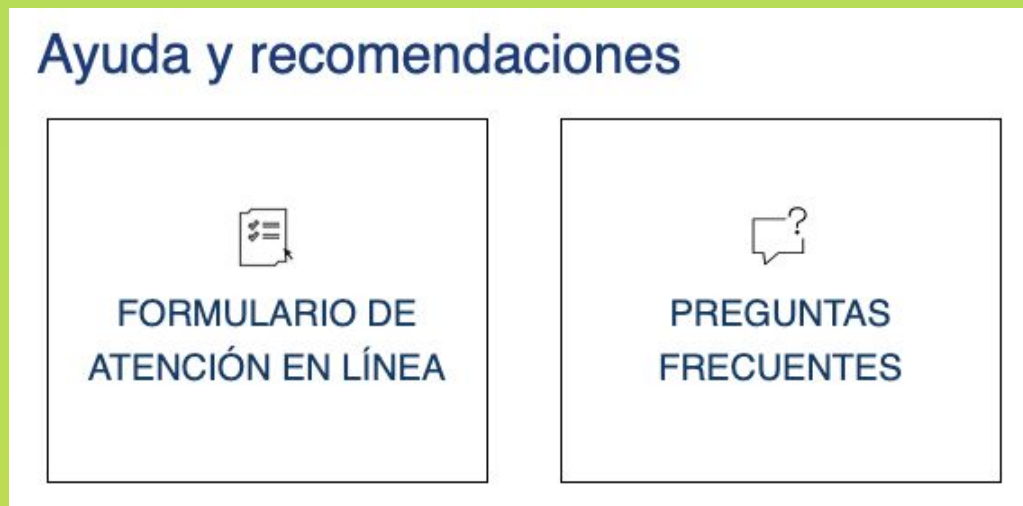
Criterios de evaluación



* Si corresponde

Esperamos que esta capacitación haya sido de ayuda para tu postulación.

Para resolver tus dudas, te recomendamos visitar el apartado **"Ayuda y recomendaciones"** del sitio **web de Fondos Cultura** (<https://www.fondosdecultura.cl/>), donde encontrarás:



Al realizar una consulta, **recuerda indicar la línea y modalidad** a la que estás postulando.

Como alternativa, puedes escribir a **fondodelamusica@cultura.gob.cl**. Sin embargo, te recomendamos privilegiar el Formulario de Atención en Línea.

¡Mucho éxito en la convocatoria 2027!

LÍNEAS CAPACITACIÓN 28-08

- Fomento al Desarrollo Integral
- Apoyo a la Programación de Música Nacional
- Producción de Registro Fonográfico
- Difusión de la Música Nacional

FOMENTO AL DESARROLLO INTEGRAL

FOMENTO AL DESARROLLO INTEGRAL

Objetivo

Financiar parcialmente **proyectos que contribuyan al desarrollo artístico y proyección de la carrera artística de artistas solistas, bandas y agrupaciones musicales emergentes o en desarrollo** que fortalezcan su posicionamiento, sostenibilidad y acceso a nuevas audiencias en mercados nacionales e internacionales y consolidación de propuestas, con trayectoria dentro del ecosistema musical. Esta convocatoria financia proyectos de desarrollo artístico, orientados a fortalecer la proyección y consolidación de propuestas, con trayectoria dentro del ecosistema musical.

Los proyectos **podrán incluir acciones de marketing y comunicaciones, distribución física y digital, internacionalización, vinculación con agentes del sector, circulación en plataformas y espacios especializados**, así como **gastos asociados a la producción de soportes físicos, incluyendo multicopiado de vinilos y materiales promocionales o de merchandising** vinculados al proyecto.

Solo podrán postular artistas solistas, bandas o agrupaciones que cumplan con los siguientes requisitos:

- Acrediten que su último LP haya sido editado dentro de los cuatro (4) años anteriores a la fecha de postulación.**
- Que tenga una trayectoria entre 4 y 8 años a contar de la fecha de publicación de su primer EP o LP.**

Aspectos relevantes de la convocatoria

- Los proyectos **deberán contemplar un proceso integral, que considere la producción de un registro fonográfico de larga duración (LP)**, incluyendo las etapas de creación, producción y postproducción; **la realización de un registro audiovisual de un concierto en vivo**, que incorpore la interpretación del repertorio financiado (preproducción, producción y postproducción audiovisual); **y la implementación de una estrategia de difusión, posicionamiento y circulación**, que contribuya al fortalecimiento y proyección del proyecto artístico en los ámbitos nacional e internacional. Todo ello será evaluado.

Restricciones de la convocatoria

- No podrán postular proyectos que busquen producir un primer disco, primer EP o equivalente.
- No se considerarán proyectos de responsables, integrantes del equipo de trabajo, agrupación, banda, solista, cantautor, o compositor que haya suscrito convenio por proyectos correspondientes a cualquiera de las modalidades de la línea de Registro Fonográfico, convocatoria 2026.
- No podrán participar proyectos cuyos artistas solistas, bandas o agrupaciones no cumplan con los requisitos indicados en el objetivo de la convocatoria.
- Los proyectos **deberán contemplar un registro fonográfico de un LP, un registro audiovisual del concierto en vivo y un plan de marketing**, de lo contrario serán declarados como fuera de convocatoria.

FOMENTO AL DESARROLLO INTEGRAL

Pueden postular Personas jurídicas	Monto máximo por proyecto	Duración del proyecto
Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Excluidas las sociedades de hecho. En entidades privadas, los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto	\$20.000.000 Total de recursos convocatoria: \$140.000.000.	24 meses Plazo máximo de ejecución Deberá comenzar a ejecutarse entre el 1 de febrero y el 30 de mayo de 2027

Gastos financiables

- Operación: indispensables para las actividades del proyecto
- Personal: remuneraciones, honorarios y aportes del empleador para el equipo de trabajo del proyecto.
- Inversión: Adquisición de bienes durables que sean indispensables para la ejecución y que subsistan al terminar el proyecto. Respecto de este ítem, **no se podrá exceder del 10% de los recursos solicitados al Fondo.**
- Imprevistos: Recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto, **no pueden exceder el 5% del valor total solicitado al Fondo.**

Cofinanciamiento Obligatorio

Al menos el 30% respecto del monto solicitado al Fondo. Puede ser:

- **Propio o de terceros; y**
- **Aportarlo en dinero, en servicios o bienes valorados adecuadamente** según precio de mercado.

FOMENTO AL DESARROLLO INTEGRAL

Documentos mínimos de postulación

- Autorización de derechos de autor*
- Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso*
- Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo"*
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena*
- **Estatutos o acta de constitución en caso que el responsable sea una persona jurídica privada**
- Carta de compromiso de cofinanciamiento obligatorio*
- **Demos**
- **Dossier, portafolio o book del intérprete, artista, compositor o agrupación**
- **Dossier y/o currículum de quien ejecuta el plan de marketing**
- **Reel y/o trabajos del equipo realizador**
- Carta de autorización de uso de locación/es*
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad*

Si falta un documento mínimo o no cumple con los solicitado → fuera de convocatoria.

Puntaje de elegibilidad

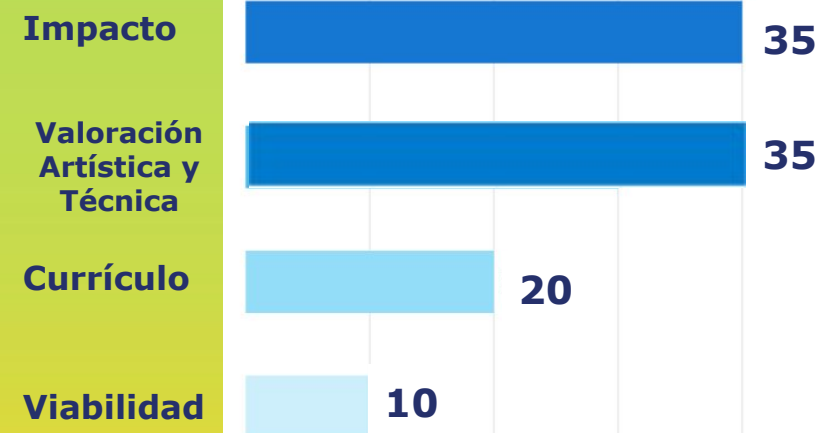
98

Puntaje mínimo para ser elegible
Elegible no significa seleccionado.

Documentos necesarios para la evaluación

- Propuesta Audiovisual
- Ficha técnica de o los estudios de grabación
- Plan de Marketing
- Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas

Criterios de evaluación



* Si corresponde

APOYO A LA PROGRAMACIÓN DE MÚSICA NACIONAL EN ESPACIOS DE MÚSICA EN VIVO

APOYO A LA PROGRAMACIÓN DE MÚSICA NACIONAL EN ESPACIOS DE MÚSICA EN VIVO

Objetivo

Financiar parcialmente **proyectos de programación de música nacional en salas de concierto** ubicadas en el territorio nacional, contribuyendo al **fortalecimiento de la circulación artística y el desarrollo de audiencias, mediante la contratación de curadores de programación y/o experto en vinculación con públicos, entorno y comunidades**, con el fin de fortalecer la vinculación entre los espacios de exhibición, los agentes musicales y sus entornos.

Aspectos relevantes para la postulación

Como parte de la evaluación, se considerarán los siguientes aspectos:

- **Propuesta de programación:** Se evaluará la **calidad, coherencia y pertinencia de la agenda de conciertos propuesta**. Ésta **deberá contemplar, al menos, 3 proyectos musicales nacionales que en los últimos 4 años hayan publicado su último LP hasta las fechas de postulación**. Se deberá **presentar cartas de compromiso de participación de parte de las bandas que se propone programar**. La propuesta de programación **deberá considerar proyectos de regiones distintas a las de ubicación de la sala**.
- **Desglose presupuestario:** Los postulantes deberán presentar un desglose **que refleje el monto a pagar por banda**. Este monto será **complementario a lo que eventualmente se genere por venta de tickets**.
- **Equipo de trabajo:** Se evaluará la **trayectoria y experiencia de las personas propuestas para desempeñar los roles de programador o curador de programación y especialista en públicos y comunidades**.
- Presentar una **propuesta de actividad gratuita, abierta a la comunidad, orientada a acercar la programación y las presentaciones de música en vivo a los habitantes de la comuna**, contribuyendo a la difusión de la música nacional.

Restricciones de la convocatoria

- **Las salas de conciertos deberán acreditar una trayectoria de al menos un año desde el inicio de sus actividades**, lo que deberá ser **acreditado con dossier de actividades realizadas**.
- Los proyectos deberán ejecutarse íntegramente en **territorio nacional**.
- Revisa en detalle los "Aspectos relevantes" y "Restricciones de la convocatoria" indicadas en las bases.

APOYO A LA PROGRAMACIÓN DE MÚSICA NACIONAL EN ESPACIOS DE MÚSICA EN VIVO

Pueden postular Personas jurídicas	Monto máximo por proyecto	Duración del proyecto
Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Excluidas las sociedades de hecho. En entidades privadas, los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto	\$20.000.000 Total de recursos convocatoria: \$60.000.000.	12 meses Plazo máximo de ejecución Deberá comenzar a ejecutarse entre el 1 de febrero y el 30 de mayo de 2027

Gastos financiables

- Operación: Alojamiento, Alimentación, Traslados; y Difusión

Los gastos de **alojamiento, alimentación y traslados no podrán superar el 40% de lo solicitado al fondo; mientras que el gasto en difusión no podrá superar el 10% de lo solicitado al fondo.**

- Personal: remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.

Deberá destinarse exclusivamente a los siguientes ítems:

- Contratación de músicos, considerando un mínimo de 40% del monto solicitado; y
- Contratación de un programador considerando un mínimo de 10% del monto solicitado.

Cofinanciamiento Obligatorio

Al menos el 30% respecto del monto solicitado al Fondo. Puede ser:

- Propio o de terceros; y
- Aportarlo en dinero, en servicios o bienes valorados adecuadamente según precio de mercado.

APOYO A LA PROGRAMACIÓN DE MÚSICA NACIONAL EN ESPACIOS DE MÚSICA EN VIVO

Documentos mínimos de postulación

- Autorización de derechos de autor*
- Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso*
- Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo"*
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena*
- **Estatutos o acta de constitución en caso que el responsable sea una persona jurídica privada**
- **Dossier de actividades realizadas**
- Carta de compromiso de cofinanciamiento obligatorio
- **Cartas de compromiso de participación de las bandas**
- **Carta de compromiso del programador o curador**
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad*

Si falta un documento mínimo o no cumple con lo solicitado → fuera de convocatoria.

Puntaje de elegibilidad

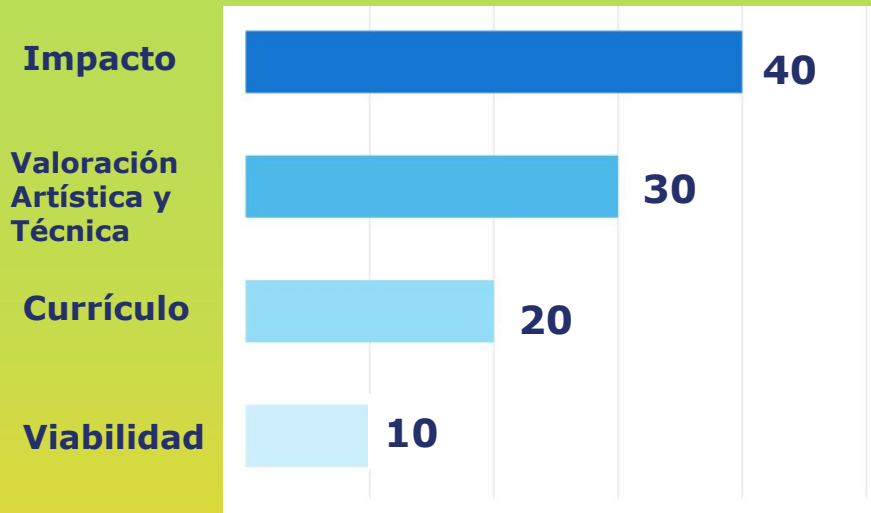
95

Puntaje mínimo para ser elegible
Elegible no significa seleccionado.

Documentos necesarios para la evaluación

- Currículo del o los programadores/ curadores
- Propuesta de Programación
- Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas

Criterios de evaluación



* Si corresponde

PRODUCCIÓN DE REGISTRO FONOGRÁFICO

PRODUCCIÓN DE REGISTRO FONOGRAFICO

Objetivo

Financiar total o parcialmente **proyectos que fomenten la producción de registro fonográfico.**

Modalidades	Monto disponible por modalidad	Monto máximo por proyecto
Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro	\$214.000.000	\$10.000.000
Música Nacional de Raíz Folklórica y Tradición Oral	\$234.000.000	\$10.000.000
Música Popular - Emergente	\$394.000.000	\$10.000.000
Música Popular - Desarrollo	\$107.000.000	\$10.000.000
Música Popular - Trayectoria	\$98.000.000	\$10.000.000
Música para la Infancia	\$52.000.000	\$10.000.000

Restricciones de la convocatoria

- Se deberá **destinar al menos el 15% del total de los recursos que se soliciten al Fondo a la difusión, promoción, distribución y posicionamiento del registro fonográfico.**
- **No se financiarán singles.**
- **No se considerarán proyectos de responsables, integrantes del equipo de trabajo, agrupación, banda, solista, cantautor, o compositor que haya suscrito convenio por proyectos correspondientes a cualquiera de las modalidades de la línea de Producción de Registro Fonográfico, exceptuando a Música para la Infancia, durante la convocatoria 2026.**
- **No se financiarán proyectos que sólo consideren las etapas de creación y/o difusión, por lo anterior, el proyecto necesariamente debe incluir la realización de un registro fonográfico.**
- Los proyectos postulados a la Modalidad de **Música para la infancia deberán incorporar actividades de mediación** con el propósito de fortalecer el acceso, la formación de audiencias y la transferencia hacia la comunidad vinculada al proyecto.

Aspectos relevantes para la postulación

- Se deberá **incluir a los integrantes de la banda, agrupación, artista y/o compositor, productor en el apartado del equipo de trabajo, del FUP.**
- Revisa en detalle los **“Aspectos relevantes” y “Restricciones de la convocatoria”** indicadas en las bases.

PRODUCCIÓN DE REGISTRO FONOGRÁFICO

Quiénes pueden postular

Personas Naturales: Personas Naturales: De nacionalidad chilena o extranjera con residencia definitiva en Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas Jurídicas

Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Excluidas las sociedades de hecho. En entidades privadas, los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto

Duración del Proyecto

12 meses

Plazo máximo de ejecución

Deberá comenzar a ejecutarse entre el 01 de febrero y el 30 de mayo de 2027

Cofinanciamiento

No se exige cofinanciamiento obligatorio.

El postulante debe cubrir todos los demás gastos necesarios para la ejecución del proyecto y que no sean financiados por la convocatoria. (año 2027)

Gastos financiables

- Operación: gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para las que fueron otorgados los recursos.
- Personal: todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad. **El tope para la asignación del responsable será de 10% del monto solicitado al fondo.**
- Inversión: adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto y que subsisten después de terminado. **Se podrá solicitar hasta el 10% de lo solicitado al Fondo en el proyecto.**
- Imprevistos: recursos destinados a solventar imponderables en la ejecución del proyecto. **No se puede aumentar la asignación de responsable a través de este ítem.**

Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro

Financiamiento total o parcial de **proyectos de creación de obras y/o producción de registro fonográfico en el género clásico-docto, electroacústica y paisaje sonoro**, pudiendo abordar las siguientes etapas: **Creación, producción, postproducción y difusión**. Se deberá **presentar un plan de difusión detallado de la propuesta, el cual será evaluado, ya sea para la realización del registro fonográfico en formato físico y/o digital**. Por lo anterior, en caso que no lo presente, influirá en la evaluación del proyecto.

Música Nacional de Raíz Folklórica y Tradición Oral

Financiamiento total o parcial de **proyectos de producción de registro fonográfico y su fijación en algún soporte físico o digital en el género de música nacional de Raíz Folklórica y de tradición oral**, pudiendo abordar las siguientes etapas: **Creación, producción, postproducción y difusión**. No se financiarán proyectos que sólo consideren las etapas de creación y/o difusión, en tanto, **necesariamente el proyecto debe incluir la realización de un registro fonográfico**.

Se deberá presentar un **plan de difusión y/o distribución detallada de la propuesta, con foco en la internacionalización**, el cual será evaluado. Por lo anterior, en caso que no se presente, influirá en la evaluación del proyecto.

Por otra parte, **si el proyecto considera la grabación de cultores u otros artistas distintos al responsable, se deberá considerar un monto del total solicitado para el pago de su trabajo**. Esto también será considerado en la evaluación del proyecto.

Música Popular - Emergente

Financiamiento total o parcial de proyectos de producción de registro fonográfico y su fijación en algún soporte físico o digital en el género de Música Popular (Emergente), pudiendo abordar las siguientes etapas: **creación, producción, postproducción y difusión**. No se financiarán proyectos que sólo consideren las etapas de creación y/o difusión, en tanto, **necesariamente el proyecto debe incluir la realización de un registro fonográfico**.

Se deberá presentar un **plan de difusión y/o distribución detallada de la propuesta, con foco en la internacionalización**, el cual será evaluado. Por lo anterior, en caso que no se presente, influirá en la evaluación del proyecto.

Esta modalidad **considera agrupaciones o personas solistas que cuenten con hasta 5 años de trayectoria, contados desde la publicación de su primer fonograma** (larga producción o de extended play). Además, **existe la posibilidad de postular a esta modalidad para quienes tengan entre seis y 15 años, transcurridos desde la publicación del primer fonograma y puedan demostrar haber tenido un receso en su carrera, por ejercer labores de cuidado o haber padecido un problema grave de salud**.

El proyecto **deberá tener una distribución presupuestaria diferenciada y acorde al formato de registro fonográfico que se desea realizar (LP, EP)**

Música Popular - Desarrollo

Financiamiento total o parcial de **proyectos de producción de registro fonográfico y su fijación en algún soporte físico o digital en el género de Música Popular (Desarrollo)**, pudiendo abordar las siguientes etapas: **Creación, producción, postproducción y difusión**. No se financiarán proyectos que sólo consideren las etapas de creación y/o difusión, en tanto **necesariamente el proyecto debe incluir la realización de un registro fonográfico**.

Se deberá presentar un **plan de difusión y/o distribución detallada de la propuesta, con foco en la internacionalización**, el cual será evaluado. Por lo anterior, en caso que no se presente, influirá en la evaluación del proyecto.

Esta modalidad **considera agrupaciones o personas solistas que cuenten con 6 hasta 15 años de trayectoria, contados desde la publicación de su primer fonograma (larga producción o de extended play)**. Además, **existe la posibilidad de postular a esta modalidad para quienes tengan de 16 a más años transcurridos desde la publicación del primer fonograma y puedan demostrar haber tenido un receso en su carrera por ejercer labores de cuidado o haber padecido un problema grave de salud**.

El proyecto **deberá tener una distribución presupuestaria diferenciada y acorde al formato de registro fonográfico que se desea realizar (LP, EP)**

Música Popular- Trayectoria

Financiamiento total o parcial de **proyectos de producción de registro fonográfico y su fijación en algún soporte físico o digital en el género de Música Popular (Trayectoria)**, pudiendo abordar las siguientes etapas: **Creación, producción, postproducción y difusión**.

Se deberá presentar un **plan de difusión y/o distribución detallada de la propuesta, con foco en la internacionalización**, el cual será evaluado. Por lo anterior, en caso que no se presente, influirá en la evaluación del proyecto.

Esta modalidad **considera agrupaciones o personas solistas que cuenten con 16 o más años de trayectoria contados desde la publicación de su primer fonograma (larga producción o de extended play)**.

Será necesario tener en consideración que, el proyecto **deberá tener una distribución presupuestaria diferenciada y acorde al formato de registro fonográfico que se desea realizar (LP, EP)**

Música para la Infancia

Financiamiento total o parcial de **proyectos de registro fonográfico, destinados a públicos infantiles y juveniles**, con el fin de promover el acceso, la participación y el desarrollo de experiencias musicales pertinentes para las infancias. Los proyectos **deberán considerar contenidos, formatos y estrategias adecuadas para estos públicos, favoreciendo su participación y vinculación con la música**.

Podrán **postular artistas o agrupaciones, sin importar el momento en que se encuentre su trayectoria**, para el registro de un EP o LP.

PRODUCCIÓN DE REGISTRO FONOGRAFICO

Documentos mínimos de postulación

- Autorización de derechos de autor*
- Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares, según sea el caso*
- Cartas de compromiso de los integrantes del "equipo de trabajo"*
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena*
- **Estatutos o acta de constitución en caso que el responsable sea una persona jurídica privada**
- **Demo y/o partitura (solo para Música Clásica-Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro)**
- Demo (sólo para las Modalidades de Música de Raíz Folklórica y Tradición Oral; Música Popular Emergente; Música Popular Desarrollo; Música Popular Trayectoria; y Música para la Infancia)
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad*

Puntaje de elegibilidad

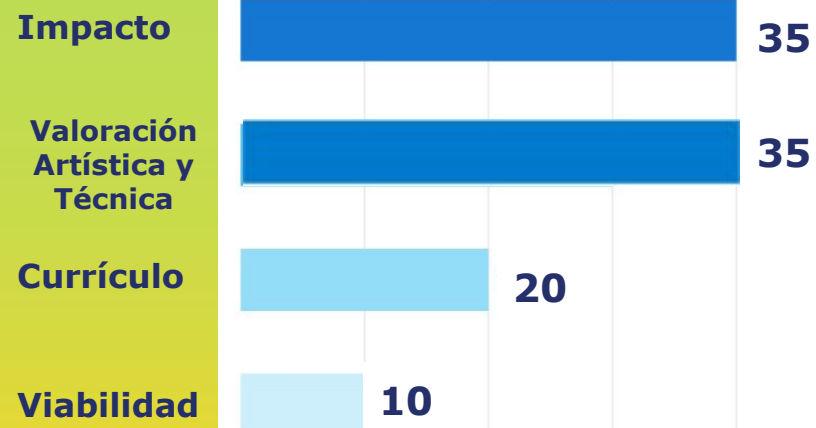
95

Puntaje mínimo para ser elegible
Elegible no significa seleccionado.

Documentos necesarios para la evaluación

- Documento para acreditar pausa en la carrera artística (sólo para las modalidades de Música Popular Emergente y Música Popular Desarrollo)
- Dossier, portafolio o book del intérprete, artista, compositor, banda o agrupación
- Registro audiovisual de la agrupación y/o intérpretes (sólo para la modalidad Música Clásica- Docta, Electroacústica y Paisaje Sonoro*)
- Plan de marketing
- Dossier y/o currículo de quien ejecuta el plan de marketing
- Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas*
- Ficha técnica del estudio de grabación

Criterios de evaluación



* Si corresponde

DIFUSIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL

DIFUSIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL

Objetivo

Financiar parcialmente **proyectos que fomenten la circulación, difusión y posicionamiento de la música nacional** - en cualquiera de los géneros: Música popular, clásica, docta, nacional de raíz folklórica y tradición oral, electroacústica, arte sonoro y/o paisaje sonoro, infancias- **mediante el fortalecimiento de medios de comunicación y la promoción de catálogos musicales**. La línea busca contribuir al desarrollo de un ecosistema de difusión diverso, innovador y sostenible, **apoyando tanto a medios emergentes, como a sellos discográficos que impulsen estrategias de alcance nacional e internacional a través de canales tradicionales y plataformas digitales, favoreciendo el acceso de nuevos públicos a la música chilena.**

Modalidades	Monto disponible por modalidad	Monto máximo por proyecto
Comunicaciones	\$225.000.000	\$13.000.000
Producción y Difusión de Videoclip o Registro Audiovisual	\$216.000.000	\$6.000.000
Innovación en Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación	\$66.000.000	\$15.000.000
Difusión de Catálogos	\$62.000.000	\$10.000.000

Restricciones de la convocatoria

- No podrán postular proyectos destinados a la producción de un primer disco, EP o material fonográfico equivalente.
- No se considerarán proyectos de responsables que hayan suscrito convenio por proyectos correspondientes a la modalidad Comunicaciones de la Línea Difusión de la Música Nacional, convocatoria 2026
- No podrán participar proyectos cuyos artistas solistas, bandas o agrupaciones no cumplan con los requisitos indicados en el objetivo de la convocatoria.
- Revisa en detalle los "Aspectos relevantes" y "Restricciones de la convocatoria" indicadas en las bases.

DIFUSIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL

Quiénes pueden postular

Personas Naturales: De nacionalidad chilena o extranjera con residencia definitiva en Chile, que sean mayores de 18 años.

Personas Jurídicas

Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Excluidas las sociedades de hecho. En entidades privadas, los estatutos o el acta de constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto

Duración del Proyecto

12 meses

Plazo máximo de ejecución

Inicio de actividades entre el: 01 de febrero y el 30 de mayo de 2027

Cofinanciamiento Obligatorio

Al menos el 30% respecto del monto solicitado al Fondo. Puede ser:

- Propio o de terceros;
- Aportarlo en dinero, en servicios o bienes valorados adecuadamente según precio de mercado.

Gastos financieros

- Operación: Gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para las que fueron otorgados los recursos.
- Personal: todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad.

La modalidad Innovación en Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación no financia este tipo de gastos.

• Inversión: Adquisición de bienes que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas y que subsisten después de terminado. **No puede exceder el 5% del valor total solicitado. Las modalidades Producción y Difusión de Videoclip, o Registro Audiovisual, y Difusión de catálogos no contemplan este tipo de gastos.**

• Imprevistos: Recursos para imponderables durante la ejecución. no pueden exceder el 5% del valor total solicitado al Fondo. No se puede aumentar la asignación de responsable
La modalidad Difusión de catálogos no financia este tipo de gastos.

Comunicaciones

Financia parcialmente proyectos destinados a la difusión de la música nacional, promoviendo su **circulación y visibilidad a través de plataformas digitales y formatos emergentes**. Se financiarán **programas radiales a ser difundidos en radioemisoras activas, podcasts, medios impresos como revistas y diarios, programas televisivos y documentales musicales**.

Producción y Difusión de Videoclip o Registro Audiovisual

Financia parcialmente **proyectos de preproducción, producción, postproducción y difusión de un (1) videoclip o el registro audiovisual (de 1 o más obras) para la promoción de música de una banda, artista o grupo musical correspondiente a un single u obra ya terminada y su difusión a nivel nacional e internacional**. Se deberá presentar un plan de difusión del videoclip o registro audiovisual

Innovación en Difusión de Música Nacional en Medios de Comunicación

Financia parcialmente **proyectos innovadores de difusión de música nacional a desarrollar en medios de comunicación, con una trayectoria máxima de tres años desde su primera publicación**. Los recursos podrán destinarse a la producción de contenidos, estrategias de difusión, desarrollo tecnológico y acciones orientadas al crecimiento y fidelización de audiencias.

Difusión de Catálogos

Financia parcialmente **iniciativas de difusión de catálogos de sellos discográficos que contemplen estrategias innovadoras de promoción y posicionamiento, incorporando objetivos de internacionalización y acciones tanto en medios tradicionales como en plataformas digitales**. Los proyectos deberán orientarse a **ampliar audiencias, fortalecer la visibilidad de los catálogos y generar nuevas oportunidades de circulación para las obras y artistas representados**. No serán financiables actividades vinculadas a la **creación, producción, postproducción o difusión de nuevos registros fonográficos, ni la fabricación de copias físicas de éstos**. La convocatoria se enfocará exclusivamente en acciones de promoción y posicionamiento de catálogos ya existentes.

DIFUSIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL

Documentos mínimos de postulación

- Autorización de derechos de autor*
- Individualización de directores, administradores, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios titulares *
- Cartas de compromiso del equipo de trabajo*
- Carta de consentimiento de Comunidad Indígena*
- **Estatutos o acta de constitución en caso que el responsable sea una persona jurídica privada.**
- Carta de compromiso de cofinanciamiento obligatorio*
- Certificado de inhabilidades para trabajar con menores de edad*

Si falta un documento mínimo o no cumple con los solicitado → fuera de convocatoria.

Puntaje de elegibilidad

95

Puntaje mínimo para ser elegible
Elegible no significa seleccionado.

Criterios de evaluación

Impacto

40

Valoración
Artística y
Técnica

30

Currículo

20

Viabilidad

10

* Si corresponde

DIFUSIÓN DE LA MÚSICA NACIONAL

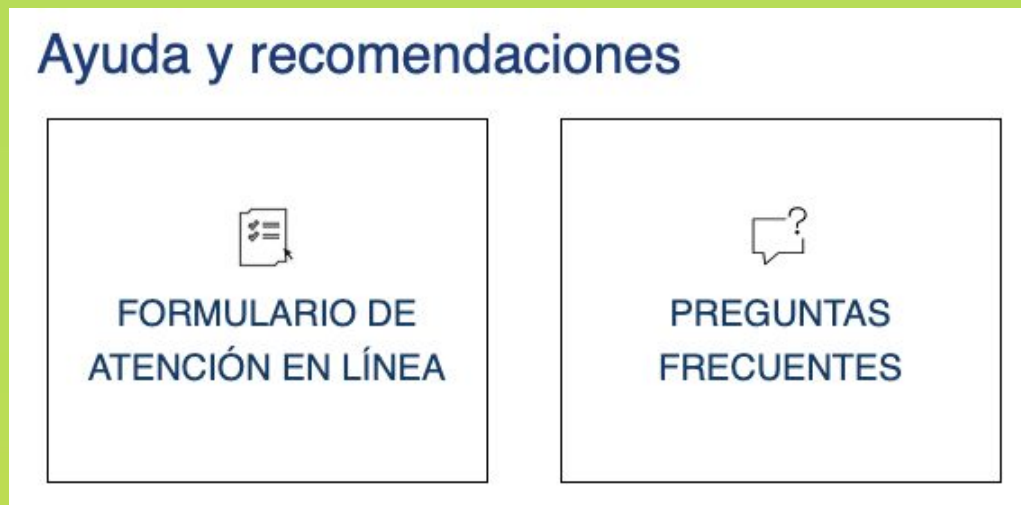
Documentos necesarios para la evaluación

- Carta de compromiso del/los medio/s (sólo Comunicaciones, si corresponde)
- Maqueta y antecedentes de la propuesta (sólo para Comunicaciones)
- Carpeta con versiones previas del proyecto (si corresponde, sólo para la modalidad de Comunicaciones)
- Respaldo de compromisos de alianzas estratégicas o asociativas (si corresponde)
- Carta de autorización de uso de locación/es (según corresponda)
- **Reel y/o trabajos del equipo realizador**
- **Storyboard y letra de la canción (en caso de que incluya letra)**
- **Tratamiento audiovisual, requerimientos técnicos y storyline**
- **Propuesta Audiovisual**
- Single (sólo para proyectos de videoclip)
- Dossier, portafolio o book del intérprete, artista, compositor o agrupación (sólo para proyectos de registro audiovisual)
- Presentación de Catálogo actual (sólo para la modalidad Difusión de Catálogos)
- Dossier del Sello y/o Agencia (sólo para la modalidad Difusión de Catálogos)
- Carta de compromiso de los artistas (sólo para la modalidad Difusión de Catálogos)
- Plan de marketing, difusión e identificación de mercado (sólo para la modalidad Difusión de Catálogos)
- Plan de difusión (solo para las modalidades de Comunicaciones, Innovación de Música Nacional en Medios de Comunicación y Producción y Difusión de Videoclip o Registro Audiovisual, cuando corresponda)

Su ausencia afecta negativamente el puntaje.

Esperamos que esta capacitación haya sido de ayuda para tu postulación.

Para resolver tus dudas, te recomendamos visitar el apartado **"Ayuda y recomendaciones"** del sitio **web de Fondos Cultura** (<https://www.fondosdecultura.cl/>), donde encontrarás:



Al realizar una consulta, **recuerda indicar la línea y modalidad** a la que estás postulando.

Como alternativa, puedes escribir a **fondodelamusica@cultura.gob.cl**. Sin embargo, te recomendamos privilegiar el Formulario de Atención en Línea.

¡Mucho éxito en la convocatoria 2027!